



Secretaría General del Pleno

Don Domingo Jesús Hernández Hernández, Secretario General del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.----

C E R T I F I C A : Que, en sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife celebrada el día 31 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Asunto: 17 - Aprobación provisional del "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, tercer ciclo de planificación 2021-2027", en su versión de febrero de 2023.

Visto oficio del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de entrada en el Servicio Administrativo de Aguas el 9 de marzo de 2023, por el que se solicita la **aprobación provisional** por parte del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, del **Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, Tercer Ciclo, 2021- 2027** y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La DIRECTIVA 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (en adelante, Directiva Marco del Agua o DMA) establece en su artículo 13 la obligatoriedad de disponer de un plan hidrológico de cuenca para cada demarcación hidrográfica.

SEGUNDO. - Los planes hidrológicos elaborados conforme a la DMA se conciben como documentos dinámicos, **sujetos a revisión cada seis años** con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento continuado del estado de las masas de agua y de las zonas protegidas de la Demarcación Hidrográfica. Cada uno de los períodos de seis años de vigencia de la planificación hidrológica que configura la DMA se denominan **Ciclos de Planificación** (1º Ciclo: 2009 - 2015; 2º Ciclo: 2015 - 2021 y 3º Ciclo: 2021 - 2027).

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



El Plan Hidrológico de Tenerife correspondiente al **Primer Ciclo (2009 – 2015)** fue aprobado definitivamente mediante Decreto 49/2015, de 9 de abril, constando publicada su Normativa en el BOC nº 85, de 6 de mayo de 2015.

El Plan Hidrológico de Tenerife correspondiente al **Segundo Ciclo (2015 – 2021)** resultó aprobado mediante Decreto 168/2018, de 26 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (BOC nº 250, de 27 de diciembre de 2018 y BOC nº 6, de 10 de enero de 2019, donde fue publicada la corrección de errores).

TERCERO. – De conformidad con la Disposición Adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas del Estado, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de julio -que viene a trasponer los plazos obligatorios establecidos por la DMA- el organismo de cuenca o administración hidráulica competente publicará y pondrá a disposición del público los siguientes documentos, de acuerdo con las etapas para su formulación en los siguientes plazos:

- a) **Etapla previa - tres años antes de iniciarse el proceso de revisión del plan hidrológico (2018):** un calendario y un programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso.
- b) **Primera Etapa - dos años antes de iniciarse el proceso de revisión del plan hidrológico (2019):** un esquema provisional de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de las aguas.
- c) **Segunda Etapa - un año antes de iniciar el procedimiento (2020):** elaboración y tramitación del proyecto de Plan Hidrológico del Tercer Ciclo, que en el caso de la Demarcación de Tenerife comprende los siguientes hitos: Toma en consideración de la propuesta de proyecto de plan + información pública y consulta a las personas interesadas y Administraciones Públicas afectadas + Aprobación Inicial del proyecto de Plan + Aprobación Provisional por el Cabildo Insular de Tenerife del proyecto de plan+ Aprobación Definitiva del Plan Hidrológico por el Gobierno de Canarias.

Cada uno de estos documentos se someterá a consulta pública por un plazo mínimo de seis meses.

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



CUARTO. – En la Demarcación Hidrográfica de Tenerife se encuentran ya finalizadas las etapas a) y b) citadas anteriormente, con la consolidación de los siguientes documentos:

- a) Aprobación definitiva por acuerdo de la Junta General del CIATF de fecha 24 de abril de 2019, de los DOCUMENTOS INICIALES: Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta correspondientes al Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica 2021-2027.
- b) Aprobación definitiva por Decreto de la Presidencia del CIATF de fecha 3 de junio de 2020, dictado por razones urgencia, ratificado por acuerdo de la Junta General del CIATF de fecha 22 de julio de 2020, del documento consolidado ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021- 2027.

QUINTO. – Respecto a la tercera etapa de la planificación, esto es, la elaboración del Plan Hidrológico de Tenerife correspondiente al Tercer Ciclo de la Planificación (2021-2027) -en adelante PHT-3 -, debe significarse que paralelamente al proceso de revisión de los Planes Hidrológicos, en este tercer ciclo de planificación hidrológica se está elaborando la revisión de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, de acuerdo con la Directiva de Inundaciones.

De acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (LEA), los Planes Hidrológicos y los Planes de Gestión del Riesgo de la Inundación están sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria ya que constituyen el marco para la futura autorización de proyectos (las medidas) legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en materia de gestión de recursos hídricos y pueden, además, requerir una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Dado que el objetivo último de la evaluación ambiental estratégica es integrar los aspectos ambientales en la planificación, de forma que se pueda evitar que las actuaciones previstas puedan generar efectos ambientales adversos, la Evaluación Ambiental Estratégica se ha redactado de forma conjunta para el PHT del Tercer ciclo y para el PGRI Segundo Ciclo al tratarse de elementos de una gestión integrada, referirse al mismo periodo de tiempo (2021-2027), y coincidir en el mismo ámbito geográfico de aplicación (DHTF) y en un gran número de objetivos y medidas. La coordinación entre ambos planes es un elemento

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



imprescindible, y ha de servir para aprovechar las sinergias existentes y minimizar las posibles afecciones negativas, por lo que, en base al principio de racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental, tal y como prevé el artículo 2. e) de la LEA se justifica la evaluación conjunta del PHT-3 como del PGRI-2.

Atendiendo a lo anterior, mediante Decreto de la Presidencia del CIATF nº161 de 19 de julio de 2019, dictado por razones de urgencia -ratificado por la Junta General del Organismo mediante acuerdo adoptado con fecha de 18 de noviembre de 2019- se resolvió, entre otras consideraciones:

- **Tomar en consideración el Documento Inicial Estratégico Conjunto** del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027 y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027.
- **Solicitar** a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (actual Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, CEA en adelante) el **inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria conjunta del PHT Tercer Ciclo y del PGRI Segundo Ciclo**, remitiéndole a tal efecto el Documento Inicial Estratégico Conjunto referido anteriormente, junto a los Documentos Iniciales de la planificación hidrológica, el Esquema Provisional de Temas Importantes y el documento "Revisión Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (2º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, aprobado por la Junta General del CIATF en sesión de 24 de abril de 2019.

SEXTO. - Con fecha de 25 de septiembre de 2020 (nº de asiento 20200000420412) se notifica al CIATF la Resolución adoptada por la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental en sesión de 4 de marzo de 2020 en virtud de la cual se acuerda, entre otras consideraciones, formular el **Documento de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica Conjunta** del Plan Hidrológico Insular Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.

SÉPTIMO. - Mediante acuerdo de la Junta General del CIATF adoptado en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2021 se acordó, entre otras consideraciones, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/21	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023828806

CSV

GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 09:19:31 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023957339

CSV

GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 14:29:05 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



- Tomar en consideración los documentos **Propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de La Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027. JUNIO 2021** y **Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027). JUNIO 2021** (Versión inicial de plan a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

- Someter los documentos citados **a información pública por un plazo de 6 MESES**, así como a **consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas** que hubieran sido previamente consultadas, **por un plazo de 3 MESES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

OCTAVO. - El trámite de información pública, se inició mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 136 de 5 de julio de 2021, publicándose asimismo los documentos en la dirección web del Consejo Insular de Aguas, trámite que finalizó el 5 de enero de 2022, habiéndose presentado un total de 241 alegaciones, 236 en plazo y 5 extemporáneas, según Diligencia de la Secretaria Delegada del Organismo de fecha 21 de febrero de 2022.

NOVENO. - Con fecha de 13 de octubre de 2021, se dicta Decreto por la Presidencia del CIATF por razones de urgencia –posteriormente ratificado por acuerdo de la Junta General del CIATF adoptado con fecha de 22 de noviembre de 2021- en virtud del cual se resuelve conceder al Cabildo Insular de Tenerife una ampliación del trámite de consulta institucional por un plazo de 45 días naturales a computar desde el 18 de octubre de 2021 finalizando el 1 de diciembre de 2021.

DÉCIMO. - En relación al documento **Propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de La Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027. JUNIO 2021** consta informe del Gerente del CIATF de fecha 21 de julio de 2022, en calidad de Director-Coordinador del Proyecto del PHT, en relación con las alegaciones formuladas y los informes presentados durante los trámites de información pública y consulta institucional, respectivamente, tanto la inicial como la ampliada, concluyéndose lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



"Teniendo en cuenta todo lo anterior, **SE PROPONE elevar el presente informe al Órgano del Consejo Insular de Aguas que proceda a los efectos de que resuelva, si así lo estima conveniente, en el siguiente sentido:**

- I.** No introducir ninguna modificación en el documento DE PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 en relación con las cuestiones desestimadas incluidas en el cuerpo de este informe y de su anexo
- II.** No introducir ninguna modificación en el DE PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 en relación con las cuestiones en las que se ha tomado razón pero que no genera cambios incluidas en el cuerpo de este informe y de su anexo
- III.** Introducir en el documento DE PROPUESTA DE PROYECTO PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 las modificaciones propuestas en las Fichas del Anexo al presente informe y motivadas por las cuestiones que son estimadas o parcialmente estimadas, y que asimismo generan cambios, incluidas en el cuerpo de este informe y de su anexo."

DÉCIMOPRIMERO. - En relación al documento **Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027). JUNIO 2021** los Servicios Técnicos adscritos a este Consejo Insular de Aguas han evacuado informe de fecha 21 de julio de 2022 en relación con las alegaciones formuladas y los informes presentados durante los trámites de información pública y consulta institucional, respectivamente, cuya propuesta se transcribe a continuación:

"Teniendo en cuenta todo lo anterior, **SE PROPONE elevar el presente informe al Órgano del Consejo Insular de Aguas que proceda a los efectos de que resuelva, si así lo estima conveniente, en el siguiente sentido:**

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/21	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



I. No introducir ninguna modificación en el documento ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 en relación con las cuestiones desestimadas incluidas, respectivamente, en el cuerpo de los Informes recibidos:

a. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria: **Cuestiones 97 y 99**

b. I-31, Ayuntamiento de Icod de Los Vinos: **Cuestión 205**

II. Tomar razón, y no realizar ningún cambio en el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 en relación con las cuestiones:

I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria: **Cuestión 77, debiendo solicitarse al referido Servicio en formato abierto (.shp) las Zonas de Interés para la Acuicultura aprobadas por el PROAC para la Isla de Tenerife**

a. para su consideración en próximas actualizaciones del Plan Hidrológico, según se desprende de la Cuestión analizada.

b. I-20, Ayuntamiento de Los Silos: **Cuestión 70**

c. I-29, Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos: **Cuestión 184**

III. Introducir en el documento ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 las modificaciones propuestas en las Fichas del Anexo al presente informe y motivadas por las Cuestiones estimadas total o parcialmente que se relacionan a continuación referentes a las Alegaciones/Informes:

a. A-07, Grupo Popular (Cuestión 32**)**

b. A-24, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santa Cruz de Tenerife (Cuestión 106**)**

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/21	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023828806

CSV

GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 09:19:31 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023957339

CSV

GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 14:29:05 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



- c. I-09, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (**Cuestión 38**)
- d. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria (**Cuestiones 98, 100, 101, 102 y 103**)
- e. I-17, Ayuntamiento de Granadilla (**Cuestiones 57, 62 y 65**)
- f. I-23, Ayuntamiento de Candelaria (**Cuestión 139**)
- g. I-28, Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial. Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental (**Cuestiones 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243**)
- h. I-29, Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos (**Cuestión 190**)
- i. I-32, Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar (**Cuestión 219**)”

DECIMOSEGUNDO.- Tras los trámites realizados, y en aplicación del artículo 23 de la LEA en el que se indica que el promotor elaborará la propuesta final del plan, modificándolo, de ser preciso, a raíz de las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y consulta, consta en el expediente informe de supervisión del Gerente del CIATF- en calidad de Director-Coordenador del Proyecto del PHT- de fecha 22 de julio de 2022 en relación a las modificaciones introducidas, según ha quedado expuesto en el apartado décimo, quedando conformados, de acuerdo con el contenido que señala el art. 24 LEA, los documentos consolidados **Proyecto del Plan Hidrológico de La Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027. JULIO 2022 y el Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico Insular de Tercer Ciclo) y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021-2027). JULIO 2022** (Propuesta final de plan a efectos de la LEA), con la siguiente conclusión:

A) En relación al **“Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027. JULIO 2022**, se propone que continúe la tramitación y que sean tomados en consideración/ aprobados según proceda por la Junta General de este organismo los documentos siguientes:

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



- PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022

MEMORIA

ANEJOS A LA MEMORIA:

- Anejo 1. Planos*
- Anejo 2. Programa de Medidas*
- Anejo 3. Fichero de Masas de Agua*
- Anejo 4. Inventario de Captaciones de Aguas Subterráneas y de Comunidades y Entidades de Gestión del Agua*
- Anejo 5. Fichero de Exenciones al Cumplimiento de Objetivos. Resumen de Medidas Vinculantes*
- Anejo 6. Modelo de Hidrología de Superficie*
- Anejo 7. Modelo de Flujo Subterráneo*
- Anejo 8. Actualización del Plan Hidrológico*
- Anejo 9. Documento de Participación Pública y Consultas*

NORMAS

ANEJOS A LAS NORMAS:

- Anejo 1. Fichero de Ámbitos para la Implantación de Infraestructuras Hidráulicas*
- Anejo 2. Fichero de Sistemas Territoriales de Infraestructuras Hidráulicas*
- Anejo 3. Red Básica de Transporte del Agua*
- Anejo 4. Listado de Registros de Riesgo*
- Anejo 5. Listado de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*
- Anejo 6. Criterios Adicionales para la Identificación de Infraestructuras Esenciales-Estratégicas*
- Anejo 7. Zonificación Hidrogeológica*
- Anejo 8. Unidades de Demanda*
- Anejo 9. Aglomeraciones Urbanas (Directiva 91/271)*
- Anejo 10. Delimitación de las Masas de Agua Superficiales y Subterráneas*

Código seguro de Verificación : GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



Anejo 11. Condiciones de Referencia, Límites de Cambio de Clase, y Normas de Calidad Ambiental para la Evaluación del Estado de las Masas de Agua

B) En relación al Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico Insular de Tercer Ciclo) y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021-2027). JULIO 2022, se propone:

- i. Que sea tomado en consideración/aprobado, según proceda, por el órgano que corresponda el documento siguiente:
 - ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022
- ii. Que, una vez incorporada toda la documentación, se remita al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental para continuación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria:
 - PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022
 - PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022
 - ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022
 - Un documento resumen en el que se describa la integración en la propuesta final de los Planes de los aspectos ambientales, del Estudio

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/21	

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER **GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c** **13/04/2023 09:19:31 Horario insular**
 Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Validez del documento
REGAGE23s00023828806 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> **Original**



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER **GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa** **13/04/2023 14:29:05 Horario insular**
 Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Validez del documento
REGAGE23s00023957339 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> **Original**



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



Ambiental Estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y su toma en consideración.

DÉCIMOTERCERO. - De conformidad con lo previsto en el art. 10 letra c.) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, son funciones de los Consejos Insulares de Aguas la elaboración y aprobación inicial de los planes y actuaciones hidrológicas, estando encomendada a la Junta General del Organismo (art. 14 del Estatuto del CIATF, aprobado por Decreto 115/1992, de 9 de julio) la elaboración del Plan Hidrológico.

En este sentido, la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 2022, acordó en su punto 4 **aprobar inicialmente** los documentos consolidados del *PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022* y del *ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022*, que ya incluían las correcciones y modificaciones derivadas del resultado de los trámites de información pública y consulta institucional y las efectuadas de oficio, incluyéndose las propuestas de la Cámara Insular de Aguas de Tenerife vertidas *in voce* durante la celebración de la citada Junta General relativas a los artículos 166 y 180 del Documento Normas incluido en el Proyecto del Plan Hidrológico de La Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027. Julio 2022.

Asimismo, se acordó remitir a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental del Gobierno de Canarias el expediente completo 574_PLAN, que incluye los documentos que se relacionan a continuación, al objeto de que por dicho órgano ambiental se formulara la declaración ambiental estratégica:

- a) Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027. Julio 2022.
- b) Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027). Julio 2022
- c) Resumen de la integración en el Proyecto del Plan de los aspectos ambientales, del EsAE y su adecuación al Documento de Alcance, del resultado de las consultas realizadas y su aprobación inicial.

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



DECIMOCUARTO.- Posteriormente, el 10/08/2022 con salida por registro núm. 3832 se remitió a la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica, del Gobierno de Canarias, acuerdo relativo a la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife de fecha 27 de julio de 2022 y **solicitud de Declaración Ambiental Estratégica** en relación con los documentos:

- a) Expediente completo 574 PLAN.
- b) Proyecto del Plan Hidrológico de La Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027. Julio 2022.
- c) Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027). Julio 2022
- d) Resumen de la integración en el Proyecto del Plan de los aspectos ambientales, del EsAE y su adecuación al Documento de Alcance, del resultado de las consultas

Asimismo, el 08/09/2022 con registro de salida núm. 4229 se remitió a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, del Gobierno de Canarias **solicitud de emisión de Informe de la Comisión Autónoma de Protección Civil** del Gobierno de Canarias relativa al *Proyecto del Plan de Gestión Del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo De Planificación 2021-2027. Julio 2022*, así como del *Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021-2027). Julio 2022*, a cuyo efecto se puso a disposición enlace electrónico para la descarga de la referida documentación.

DECIMOQUINTO.- El 07/10/2022 y el 10/10/2022 con entradas por registro del CIATF núm. 5009 y núm. 5035 se reciben oficios de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, del Gobierno de Canarias, por los que, con igual contenido, se realiza **FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 24.4 DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EN EL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



ESTRATÉGICA DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE TENERIFE DEL 3º CICLO Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN DE TENERIFE DEL 2º CICLO, expediente 2019/24206, concluyéndose la necesidad de información adicional para formular la declaración ambiental estratégica solicitándose al CIATF, como promotor de los referidos planes, información adicional.

El 21/11/2022 con salida por registro núm. 6645 se remite a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias (REGAGE 22s00052891557), *INFORME RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO (3er CICLO) Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (2º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE*, en el marco del expediente de evaluación ambiental estratégica 2019/21206. En relación con dicha respuesta se actualizan y remiten los siguientes documentos, cuya versión anterior era de julio 2022:

a) ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021- 2027). (**Versión NOVIEMBRE 2022**).

b) RESUMEN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES, DEL EsAE Y SU ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DE ALCANCE, DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y SU TOMA EN CONSIDERACIÓN. (Cumplimiento del art.24.1d) de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental). (**Versión NOVIEMBRE 2022**).

DECIMOSEXTO.- Por su parte, el 27/01/2023, con entrada por registro del CIATF núm.402 se recibe oficio de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, al que se adjunta **Acuerdo de la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023 de FORMULACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DE TENERIFE (TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027) Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA**

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/21	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027).

DECIMOSÉPTIMO. – Consta en el expediente informe técnico de supervisión, de fecha 17 de febrero de 2023, sobre los cambios producidos en relación con los documentos aprobados inicialmente por la Junta General del CIATF mediante acuerdo de 27 de julio de 2022, en el que se realiza un análisis e integración de las determinaciones, medidas o condiciones finales que deben incorporarse al PHI de Tenerife (3º Ciclo) y el PGRI de Tenerife (2º Ciclo) señaladas en la DAE conjunta, la subsanación de errores detectados en el PGRI (2º Ciclo), Demarcación Hidrográfica de Tenerife como consecuencia de la Comisión Autónoma de Protección Civil de 11 de enero de 2023, y, por último, la subsanación de errata detectada en el Programa de Actuaciones (horizonte temporal posterior al año 2027).

Como consecuencia de ello el mencionado informe técnico propone que se incorpore tanto a la documentación del PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027) como al PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN (2021-2027), en las versiones de febrero 2023, un apartado final en las respectivas Memorias que aclare los cambios sufridos en ambos planes a raíz de la DAE y de la Comisión Autónoma de Protección Civil, de manera que:

- Para el PHT3 se incorpora un **apartado: 10. INTEGRACIÓN DE LAS DETERMINACIONES FINALES INCORPORADAS AL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027) CONFORME A LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CONJUNTA EMITIDA MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 24 DE ENERO DE 2023**
- Para el PGRI2 se incorpora un **apartado 9. INTEGRACIÓN DE LAS DETERMINACIONES FINALES INCORPORADAS AL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE SEGUNDO CICLO (2021-2027) CONFORME A LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CONJUNTA EMITIDA MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 24 DE ENERO DE 2023 Y AL ACUERDO DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE PROTECCIÓN CIVIL DE 11 DE ENERO DE 2023**

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQxtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/21	

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER **GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c** **13/04/2023 09:19:31 Horario insular**
Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Validez del documento
REGAGE23s00023828806 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> **Original**



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER **GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa** **13/04/2023 14:29:05 Horario insular**
Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Validez del documento
REGAGE23s00023957339 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> **Original**



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



Por último, como resultado de los cambios detallados, propone que se continúe con la tramitación del expediente, según proceda, y por el órgano que corresponda, de los documentos siguientes en la **versión de febrero de 2023**:

❖ **PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-202)**

- **MEMORIA**
- **ANEJOS A LA MEMORIA:**
 - Anejo 1. Planos
 - Anejo 2. Programa de Medidas
 - Anejo 3. Fichero de Masas de Agua
 - Anejo 4. Inventario de Captaciones de Aguas Subterráneas y de Comunidades y Entidades de Gestión del Agua
 - Anejo 5. Fichero de Exenciones al Cumplimiento de Objetivos. Resumen de Medidas Vinculantes
 - Anejo 6. Modelo de Hidrología de Superficie
 - Anejo 7. Modelo de Flujo Subterráneo
 - Anejo 8. Actualización del Plan Hidrológico
 - Anejo 9. Documento de Participación Pública y Consultas
- **NORMAS**
- **ANEJOS A LAS NORMAS:**
 - Anejo 1. Fichero de Ámbitos para la Implantación de Infraestructuras Hidráulicas
 - Anejo 2. Fichero de Sistemas Territoriales de Infraestructuras Hidráulicas
 - Anejo 3. Red Básica de Transporte del Agua
 - Anejo 4. Listado de Registros de Riesgo
 - Anejo 5. Listado de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico
 - Anejo 6. Criterios Adicionales para la Identificación de Infraestructuras Esenciales-Estratégicas
 - Anejo 7. Zonificación Hidrogeológica
 - Anejo 8. Unidades de Demanda
 - Anejo 9. Aglomeraciones Urbanas (Directiva 91/271)
 - Anejo 10. Delimitación de las Masas de Agua Superficiales y Subterráneas

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



- *Anejo 11. Condiciones de Referencia, Límites de Cambio de Clase, y Normas de Calidad Ambiental para la Evaluación del Estado de las Masas de Agua*

DECIMOCTAVO.- Mediante oficio con fecha de entrada el 9 de marzo de 2023 el Consejo Insular de Aguas de Tenerife remite al Servicio Administrativo de Aguas del Cabildo copia del **expediente administrativo 574 PLAN** firmado, diligenciado y acompañado de un índice, en el que se contienen las actuaciones administrativas realizadas hasta la fecha, en relación con el **PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027)**, en la versión de febrero 2023, y el **Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo y del de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027)** (versión noviembre 2022), que incluye las determinaciones contenidas en la Declaración Ambiental Estratégica, facilitando sendos enlaces donde podría ser consultado el expediente, a los efectos de su aprobación provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El procedimiento para la tramitación del PHT-3 de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LSENP), se ha de regir por la legislación específica en materia de aguas, dada su consideración de Plan Sectorial con impacto territorial.

De acuerdo al art. 40 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias (en adelante LAC), la elaboración y revisión de los Planes Hidrológicos Insulares compete a los Consejos Insulares de Aguas. Si bien, la LAC no contempla un procedimiento para la aprobación del planeamiento hidrológico y su revisión, concebido como una sucesión de actos ordenada y estructurada, que permita su definitiva aprobación, limitándose a establecer los órganos competentes para su aprobación, articulada en tres fases: inicial, provisional y definitiva.

Por tanto, ha de acudirse, en coherencia con lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la LAC, a la normativa estatal, esto es, al Texto Refundido de la Ley de Aguas del Estado, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de julio (en adelante TRLA), y en particular al Real Decreto 907/2007, de

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/21	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023828806

CSV

GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 09:19:31 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023957339

CSV

GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 14:29:05 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (en adelante, RPH).

A tal efecto, la D.A. 12ª del TRLA, establece que los organismos de cuenca pondrán a disposición del público los ejemplares del proyecto de plan un año antes del iniciar el procedimiento. Esta disposición debe conectarse con el art. 41 TRLA y el art. 80 del RPH, que estructuran el procedimiento de aprobación del Plan en las siguientes fases, procedimiento en el que se integra a su vez, como procedimiento incidental, el correspondiente a la Declaración Ambiental Estratégica, regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental (en adelante LEA):

1. El Organismo de Cuenca redactará la propuesta del proyecto de plan hidrológico con su correspondiente estudio ambiental estratégico, de acuerdo con el esquema de temas importantes, el documento de alcance (art. 20 LEA) y teniendo en cuenta todas las consultas efectuadas.

2. Una vez elaborada, se remitirá la propuesta de proyecto de plan hidrológico y el estudio ambiental estratégico con una antelación mínima de un año con respecto al inicio del procedimiento de aprobación del plan, a las partes interesadas para que presenten, en el plazo de tres meses, las propuestas y sugerencias que consideren oportunas.

Al mismo tiempo, la propuesta de proyecto de plan hidrológico estará a disposición del público, durante un plazo no inferior a seis meses para la formulación de observaciones y sugerencias, en la forma establecida en el artículo 74 RPH.

Además de lo anterior, debe cumplirse con la información pública y trámite de consultas regulados en la legislación ambiental. En este sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la LEA, la propuesta de proyecto de plan (versión inicial del plan a efectos de la LEA) y su estudio ambiental estratégico deben ser sometidos a información pública, durante un plazo mínimo de 45 días hábiles, previo anuncio que debe publicarse en el Boletín Oficial de Canarias y en la sede electrónica del Organismo.

Simultáneamente el organismo de cuenca someterá la propuesta de proyecto de plan (versión inicial de plan a efectos de la LEA) y su estudio ambiental estratégico a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas con ocasión de la formulación del documento de alcance, durante un plazo mínimo de 30 días

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/21	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023828806

CSV

GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 09:19:31 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023957339

CSV

GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 14:29:05 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



hábiles. Dado que ambos plazos son de mínimos, se entienden subsumidos en el plazo de 6 y 3 meses respectivamente de información pública y consulta exigidos en el art. 80 RPH.

Las alegaciones que se presenten en esta segunda fase serán objeto de respuesta razonada y darán lugar a las modificaciones del instrumento que se consideren. Ultimada la información pública y las consultas referidas anteriormente el organismo de cuenca realizará un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas al proyecto de plan hidrológico.

No se considera de aplicación, en este caso, el informe preceptivo del Consejo del Agua al que alude el punto 4 del artículo 80 RPH al tratarse de un organismo que se crea en las cuencas intercomunitarias, conforme al artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que no es el caso de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.

3. Emitidos los correspondientes informes e incorporadas, en su caso, las pertinentes observaciones y sugerencias se procederá a la aprobación inicial del proyecto de plan (propuesta final de plan a efectos de la LEA) y su estudio ambiental estratégico por la Junta General del CIATF (art. 10 c), art. 16 b) LAC y art. 14 b) de los Estatutos del CIATF), a los efectos de su posterior remisión al órgano ambiental para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica que deberá ser publicada en el BOC (artículos 23 a 25 LEA).

SEGUNDO. - Para determinar la competencia para aprobar el Plan Hidrológico de Tenerife, ha de acudirse a lo dispuesto en los artículos 42.2 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas Canarias, que establece que *"la aprobación de los planes Hidrológicos Parciales y Especiales se ajustará a las mismas normas de competencia que rigen la de los Planes Insulares."*

Así, la competencia para la aprobación del PHT se realiza en tres fases sucesivas por órganos de distintas Administraciones, a saber:

- Aprobación Inicial: Junta General del Consejo Insular de Aguas (art. 10 c) LAC, art. 14 del Estatuto del CIATF).
- Aprobación Provisional: Pleno del Cabildo Insular de Tenerife (art. 8.2 LAC, art. 41.2 k) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife).

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/21	

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c 13/04/2023 09:19:31 Horario insular
Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Validez del documento
REGAGE23s00023828806 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa 13/04/2023 14:29:05 Horario insular
Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Validez del documento
REGAGE23s00023957339 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



- Aprobación Definitiva: Gobierno de Canarias (art. 41.1 LAC).

TERCERO. - Tal y como se relata en los antecedentes, la aprobación inicial del referido Plan por parte del CIATF se adoptó por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife el 27 de julio de 2022. Concluida, pues, la elaboración y aprobación inicial del PHT, así como habiendo sido emitida la Declaración Ambiental Estratégica por parte de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, procede elevar al Cabildo Insular de Tenerife el documento *Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, Tercer Ciclo de planificación 2021-2027*, a los efectos de su aprobación provisional.

CUARTO. - Corresponde al Pleno la aprobación provisional de este Plan Sectorial, por aplicación analógica del apartado k) del artículo 41.2 del ROCIT que le atribuye *"La aprobación del Avance, Aprobación Inicial y Aprobación Definitiva de los Planes Territoriales de Ordenación y de los Planes de Espacios Naturales, así como, en su caso, de sus modificaciones"*; ya que no viene expresamente recogido en dicho Reglamento Orgánico el caso específico de los Planes Hidrológicos.

QUINTO. - En cuanto al procedimiento para su aprobación, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General del Pleno del Cabildo Insular, no procede su tramitación por el procedimiento agravado previsto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, por cuanto el objeto del presente expediente no está incluido en la relación tasada de los supuestos establecidos en el artículo 29.3 de dicho Reglamento y porque el documento ya fue sometido a la consideración de los grupos políticos representados en la Junta General del Consejo Insular de Aguas en la fase de aprobación inicial.

Además, en estos momentos se encuentran ya consolidados los documentos de carácter técnico que conforman el Plan tras la fase de información pública y consultas a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, habiéndose emitido también la Declaración Ambiental Estratégica que, según el artículo 25.2 LEA, tiene la naturaleza de informe preceptivo y determinante, conteniendo una exposición de los hechos que resumen los principales hitos del procedimiento e incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas, en su caso, los de las consultas transfronterizas, así como de las determinaciones, medidas o condiciones finales que deban incorporarse en el plan o programa que finalmente se apruebe o adopte, por lo que alterar con posterioridad a la emisión de la DEA

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/21	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023828806

CSV

GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 09:19:31 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023957339

CSV

GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 14:29:05 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



los términos de los documentos que conforman el PHT, volviendo a someter los mismos a la posibilidad de enmiendas de los grupos políticos, podría contravenir el precepto mencionado.

Por todo lo anteriormente expuesto, por 23 votos a favor (11 Grupo Socialista + 10 Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC + 2 Grupo Mixto), con 3 votos en contra (2 Grupo Si Podemos Canarias + 1 Sra. Consejera no adscrita Doña María José Belda Díaz), y 5 abstenciones (4 Grupo Popular + 1 Sra. Consejera Juana María Reyes Melián que estando presente en la sesión no ejerce su derecho al voto), el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife adopta el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO. – Aprobar provisionalmente el PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN, 2021-2027, en su versión de FEBRERO 2023, con el contenido íntegro que consta debidamente diligenciado en el expediente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife con el siguiente detalle:

❖ PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027)

MEMORIA

ANEJOS A LA MEMORIA:

- Anejo 1. Planos
- Anejo 2. Programa de Medidas
- Anejo 3. Fichero de Masas de Agua
- Anejo 4. Inventario de Captaciones de Aguas Subterráneas y de Comunidades y Entidades de Gestión del Agua
- Anejo 5. Fichero de Exenciones al Cumplimiento de Objetivos. Resumen de Medidas Vinculantes
- Anejo 6. Modelo de Hidrología de Superficie
- Anejo 7. Modelo de Flujo Subterráneo
- Anejo 8. Actualización del Plan Hidrológico
- Anejo 9. Documento de Participación Pública y Consultas

NORMAS

ANEJOS A LAS NORMAS:

- Anejo 1. Fichero de Ámbitos para la Implantación de Infraestructuras Hidráulicas

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/21	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023828806

CSV

GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 09:19:31 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00023957339

CSV

GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/04/2023 14:29:05 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa



- Anejo 2. *Fichero de Sistemas Territoriales de Infraestructuras Hidráulicas*
- Anejo 3. *Red Básica de Transporte del Agua*
- Anejo 4. *Listado de Registros de Riesgo*
- Anejo 5. *Listado de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*
- Anejo 6. *Criterios Adicionales para la Identificación de Infraestructuras Esenciales-Estratégicas*
- Anejo 7. *Zonificación Hidrogeológica*
- Anejo 8. *Unidades de Demanda*
- Anejo 9. *Aglomeraciones Urbanas (Directiva 91/271)*
- Anejo 10. *Delimitación de las Masas de Agua Superficiales y Subterráneas*
- Anejo 11. *Límites de Cambio de Clase, y Normas de Calidad Ambiental para la Evaluación del Estado de las Masas de Agua*

SEGUNDO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial para que proceda a la **aprobación definitiva** del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Tenerife, Tercer Ciclo de Planificación, 2021-2027.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y para que conste y surta sus efectos en donde convenga, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, haciendo la salvedad de que la presente certificación se extiende antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica. --

Código seguro de Verificación : GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/04/2023 13:27:00	
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/04/2023 12:41:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4WqMC3j5b5kKQXtRKgpS5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/21	

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c	13/04/2023 09:19:31 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023828806	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-24a1-ec3a-c203-435b-a506-572c-6d7a-342c

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	CSV	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa	13/04/2023 14:29:05 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE23s00023957339	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-c897-1dc1-a11a-4196-bcb8-4f9a-c279-41fa